

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7676

ORDEN de 20 de febrero de 1976 por la que se nombran Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media, en virtud de concurso de méritos entre cursillistas de 1933.

Ilmo. Sr.: Vistas y examinadas las instancias en solicitud de destino presentadas por los Profesores que, procediendo de los cursillos de selección y perfeccionamiento convocados por Decreto de 23 de junio de 1933, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, han tomado parte en el concurso de méritos convocado por Orden ministerial de 2 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en virtud de la autorización concedida por Decreto 348/1973, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), solicitando su ingreso en dicho Cuerpo,

Este Ministerio, de conformidad con la Resolución de la Dirección General de Personal de 2 de febrero de 1976 y con lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, previa elección de los interesados, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Nombrar Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media de las asignaturas que se indican, con destino provisional en los Centros que para cada uno de ellos se mencionan, a los siguientes señores, a los que se asigna el correspondiente número de Registro de Personal, salvo en lo que hace referencia al cursillista don Joaquín Ros Bofarull, que queda aplazado hasta que la Dirección General de Ordenación Educativa emita el correspondiente dictamen sobre la validez de los estudios que justifica en sustitución del título de Profesor de Dibujo exigido en la base 6.2 de la Orden de convocatoria.

Matemáticas

A12EC5215. Don Antonio Octavio de Toledo Guillén, para el Instituto Nacional de Bachillerato de Gandía mixto número 2, primera plaza. Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1908.

Física y Química

A12EC5216. Doña Manuela González Alvargonzález, para el Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Avilés. Fecha de nacimiento: 10 de septiembre de 1906.

Dibujo

A12EC5217. Don Francisco Michavila Paus, para el Instituto Nacional de Bachillerato de Pozuelo de Alarcón. Fecha de nacimiento: 28 de febrero de 1906.

Segundo.—Los Profesores nombrados vienen obligados a tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque, con el fin de poder obtener el destino definitivo, entendiéndose que, los que no lo hicieran o solicitaran plazas en número insuficiente, serán destinados con carácter forzoso a las desiertas.

Asimismo, estarán obligados a desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se den en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

Tercero.—Que los Profesores agregados cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la 29/1974, de 24 de julio, sobre modificación de los mismos, siéndoles acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión en el cargo. Dicha posesión habrá de verificarse dentro del plazo reglamentario de un mes, contado a partir del siguiente al de la notificación de sus nombramientos, y a falta de ésta, al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En el acto de posesión se dará cumplimiento al requisito exigido en el apartado C) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

7677

ORDEN de 24 de febrero de 1976 por la que se nombra a don Manuel Ignacio Rodríguez Alfageme Profesor agregado de «Lingüística griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Ignacio Rodríguez Alfageme, número de Registro de Personal A42EC/

930, nacido el 21 de enero de 1945, Profesor agregado de «Lingüística griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7678

ORDEN de 25 de febrero de 1976 por la que se nombra a don José Rodríguez Aranda Profesor Numerario de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 25 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), se resolvía el concurso-oposición restringido, convocado para proveer vacantes de Profesores numerarios de entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, reconociéndose en el artículo 4.º, el derecho a ocupar vacantes entre las que se produzcan en lo sucesivo, a determinados aspirantes admitidos y declarados aptos sin plaza.

Producida una vacante de Profesor Numerario de Entrada de «Gramática y Caligrafía» en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, por jubilación de su titular, y habiendo renunciado al derecho a ocuparla que les correspondía doña José Carmen Buj Julve y don José Hinojosa Raso, procede efectuar el nombramiento de don José Rodríguez Aranda, aspirante declarado apto por la citada Orden. En consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor Numerario de Entrada de «Gramática y Caligrafía» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, para la Escuela de Madrid, a don José Rodríguez Aranda, nacido el día 3 de marzo de 1919, con número de Registro de Personal A22EC000408.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

7679

ORDEN de 25 de febrero de 1976 por la que se nombra a don Bartolomé Segura Ramos Profesor agregado de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Bartolomé Segura Ramos, número de Registro de Personal A42EC/022, nacido el 4 de octubre de 1941, Profesor agregado de «Lengua y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7680

ORDEN de 25 de febrero de 1976 por la que se nombra a don Andrés Pociña Pérez Profesor agregado de «Lingüística y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Andrés Pociña Pérez, número de Registro de Personal A42EC/834, nacido el 8 de marzo de 1947, Profesor agregado de «Lingüística y Literatura latinas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le